

VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024
PROCESO ALIMENTOS RAD. 47-245-40-89-001-2023-00065
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA (EN ADELANTE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA. FNG)
DEMANDANDA: LUIS HERNANDO MARTINEZ OSPINO

Hoy veintiuno (21) de marzo de 2024, paso al despacho solicitud subrogación. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, veintiuno (21) de marzo de 2024.

En virtud de que la presente solicitud cumple con los derroteros del artículo 1666 del Código Civil y siguientes, se acepta la subrogación solicitada y en lo sucesivo se reconoce como apoderado del nuevo demandante al Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO de conformidad con el poder arrimado a la causa.

NOTIFÍQUESE,


EMMA RANGEL PEDROZO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 21. Hoy 3-Abril
de 2024.
El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ